

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA
BIODIVERSIDAD
CODIGO FIDEICOMISO 117711

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.1.1	Otrosíes celebrados.....	5
1.1.2	Recursos asignados (Resoluciones ó CDP's).....	6
1.2	PARTES DEL CONTRATO	6
1.2.1	Fideicomitente.....	6
1.2.2	Beneficiario.....	6
1.2.3	Acreedores garantizados.....	6
1.2.4	Comité Fiduciario.....	7
1.2.5	Comité Financiero.....	8
1.2.6	Estado actual del contrato.....	9
1.2.7	Proyecto COP16.....	9
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	11
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	12
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	12
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	12
2.2.1	Informes y reuniones atendidas	12
2.3	ESTADOS FINANCIEROS.....	17
2.4	FUENTES Y USOS	17
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	17
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	18
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS.....	18
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	20
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ.....	21
2.9.1	Recursos administrados.....	21
2.9.2	Rendimientos financieros.....	22
2.9.3	Flujo de caja.....	23
2.10	PROCESO DE PAGOS.....	23
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos	24
2.10.2	Reintegro de rendimientos.....	24
2.11	INVERSIONES.....	24
2.11.1	GESTIÓN DE INVERSIONES	24
2.11.2	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS	24
2.11.3	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS.....	25
2.11.4	COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO	25
2.11.5	POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....	25
2.11.6	RENTABILIDAD.....	25
3	GESTIÓN JURÍDICA	25
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	25
3.1.1	Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.....	26
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQR)	26
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	27
3.4	GESTIÓN DE RIESGOS	27
3.4.1	Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).....	27

3.4.2	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</i>	28
3.4.3	<i>Riesgo de Liquidez</i>	29
3.4.4	<i>Riesgo Emisor y contraparte</i>	29
3.4.5	<i>Riesgo de Mercado</i>	29
3.4.6	<i>Seguridad de la Información y Ciberseguridad</i>	30
4	GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	32
4.1	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO	32
4.2	GESTIÓN ADELANTADA	42
4.3	GESTIÓN PROGRAMADA.....	45
4.4	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	45
5	COMITÉS FIDUCIARIOS.....	45
6	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	51
7	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	52
8	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	53
9	REVISORIA FISCAL.....	53
10	ANEXOS	53

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	Del 01 de mayo al 31 de octubre del 2024
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil
Tipología del contrato:	Administración y Pagos
Número del contrato:	1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX)
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Fecha de firma del contrato:	30 de noviembre de 2023
Fecha del acta de Inicio:	19 de diciembre de 2023
Vigencia o duración:	48 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2027.
Pólizas:	Si aplica para el contrato fiduciario Si aplica para contratos derivados
Estado actual:	Vigente
Asesores legales:	<p>María Camila Arias Medina Profesional Jurídica Especializada Correo: maria.arias@fiducoldex.com.co</p> <p>Tatiana Rodríguez Wilches Profesional Jurídica Especializada Correo: tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co</p> <p>Jesús Andres Chacón Galindo Profesional Jurídica Especializada Correo: jesus.chacon@fiducoldex.com.co</p>
Analista legal:	<p>Natalia Marcela García Paipa Profesional Jurídica Correo: natalia.garcia@fiducoldex.com.co</p>
Asesores financieros:	<p>Andrés Chávez Rojas Director de Negocios Correo: nelson.chavez@fiducoldex.com.co</p> <p>Fernando Alejandro Artunduaga López Ejecutivo de Negocios Correo: fernando.artunduaga@fiducoldex.com.co</p> <p>Sandra Milena León Valenzuela Profesional Financiera Correo: Sandra.leon@fiducoldex.com.co</p>
Analistas financieros y contables:	<p>Cesar Giovanni Escobar Pérez Analista Contable Correo: cesar.escobar@fiducoldex.com.co</p> <p>Nelcy Fuentes Abril Analista Contable Jr. de Causación Correo: nelcy.fuentes@fiducoldex.com.co</p> <p>Duván Ricardo Montaña Atehortúa Analista Contable Jr. de Causación Correo: duvan.montana@fiducoldex.com.co</p>
Equipo Áreas de Apoyo:	<p>Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</p>

	<p>Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídico Secretaria General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co</p> <p>Mary Yazmin Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co</p> <p>Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría Interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co</p> <p>Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</p>
--	--

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex) celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, tiene por objeto:

- (i) Constituir el Patrimonio Autónomo denominado "Fondo para la Vida y la Biodiversidad", en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos.
- (ii) Administrar los recursos en las cuentas y subcuentas que se soliciten por el Fideicomitente.
- (iii) Realizar los pagos, giros y/o restituciones que instruya el Fideicomitente.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte al 31 de octubre de 2024, se ha suscrito el siguiente otrosí:

- Otrosí No. 1 del 29 de agosto de 2024

Mediante el cual se modificó la cláusula 12.2 la cual quedó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA 12.2 Tráferencia Aporte Fiduciario.

EL FIDEICOMITENTE transferirá a título de aporte fiduciario en favor de LA FIDUCIARIA, y ésta recibe bajo el mismo título, anualmente el valor de hasta TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$333.535.000.000) M/CTE Los cuáles serán transferidos cumpliendo los requisitos del artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 1648 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

PARÁGRAFO. Dichos pagos serán transferidos con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los términos anteriormente mencionados"

1.1.2 Recursos asignados (Resoluciones ó CDP's)

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, podrá recibir recursos de las siguientes fuentes:

- Recursos del Presupuesto General de la Nación que la ley determine.
- Recursos aportados por otras entidades públicas del orden nacional que no sean órganos del Presupuesto General de la Nación, por las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas directas e indirectas de conformidad con lo previsto en el parágrafo tercero del presente artículo.
- Recursos de cooperación, nacional e internacional.
- Donaciones.
- Rendimientos financieros generados por los recursos administrados en el patrimonio autónomo, independientemente de su fuente.
- Aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

En el numeral 2.8 del presente informe se presenta el valor asignado con corte al 31 de octubre de 2024.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	830.115.395-1	100%	Cl. 37 #8-40

1.2.2 Beneficiario

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	830.115.395-1	100%	Cl. 37 #8-40

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

1.2.4 Comité Fiduciario

El Comité Fiduciario es el máximo órgano de gobierno del Patrimonio Autónomo, y el competente para impartir instrucciones respecto de la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil, cuando las mismas no estén atribuidas a otros órganos.

Este órgano se encuentra integrado por un número impar de miembros definidos por el Fideicomitente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del contrato de Fiducia y la delegación efectuada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002023E3018006 de fecha 26 de diciembre de 2023 y modificación parcial a este bajo memorando radicado 10002024E3012473 de fecha 01 de agosto de 2024, este órgano será integrado así:

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Ramon Villamizar Maldonado	Secretario General	revillamizarm@minambiente.gov.co
Sandra Patricia Bojacá	Jefe de la Oficina de Planeación	spbojacas@minambiente.gov.co
Cesar Camargo	Asesor grado 18 del despacho de la Ministra	cecamargor@minambiente.gov.co

La Sociedad Fiduciaria como secretario del comité tendrá hasta cinco (5) días hábiles para presentar la proyección del Acta y los miembros del comité tendrán tres (3) días hábiles para aprobar y suscribir el documento.

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- Definir los procesos y procedimientos administrativos, financieros, contables operativos y jurídicos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Adoptar el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, el cual contendrá, como mínimo, reglas operativas básicas para la administración de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los procedimientos de contratación derivada y los criterios de inversión de los recursos del patrimonio autónomo, atendiendo en todo caso las directrices dadas al respecto por el Consejo Directivo en el Reglamento Operativo del Fondo, del dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.
- Tomar las decisiones tendientes a la ejecución de recursos del Patrimonio Autónomo.
- Impartir instrucciones sobre la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil, a la sociedad fiduciaria.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación que se requieran para la ejecución del Patrimonio Autónomo, para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al director ejecutivo del Fondo, respecto de la elaboración de los documentos a que haya lugar, es decir, términos de referencia, estudios de necesidad, etc.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación de las convocatorias a estructurar por parte de los equipos técnicos o a quien se designe, para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al director ejecutivo del Fondo o quien considera, para que proceda con la elaboración de los documentos a que haya lugar.
- Adjudicar los contratos derivados que se requieran para la ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo conforme a las recomendaciones que emita el evaluador designado o quien lleve a cabo esta función.
- Instruir a la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo la suscripción de los contratos derivados en las condiciones descritas en los respectivos términos de referencia.

- Revisar, aprobar o rechazar situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos, que tengan incidencias en suspensiones o terminación anticipada de los contratos derivados o cualquier modificación contractual que varíe entre otras cosas alcance, valor contratos, forma de pago, garantías, plazo, cesiones de posición contractual, entre otras e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo lo correspondiente.
- Revisar, aprobar o rechazar la imposición de los apremios, cláusulas penales, terminación anticipada, reclamación ante las aseguradoras, una vez surtido el debido proceso contemplado en el respectivo contrato derivado e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo lo correspondiente.
- Recibir y solicitar información al director ejecutivo del Fondo, o quien se requiera respecto de la ejecución de la contratación derivada.
- Instruir la designación de los apoderados necesarios para la presentación de las reclamaciones de las garantías en las que el Patrimonio Autónomo sea asegurado beneficiario.
- Instruir la designación de los apoderados necesarios para la defensa del patrimonio autónomo, frente a cualquier tipo de acción judicial, policiva o administrativa.

1.2.5 Comité Financiero

El Comité Financiero es el órgano encargado de tomar las decisiones de inversión y de administración financiera de los Recursos que se transfieran al Patrimonio Autónomo.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.2 del contrato de Fiducia y la delegación efectuada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002023E3018027 de fecha 26 de diciembre de 2023, este órgano será integrado así:

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Angela Maria Molano	Tesorero	amolano@minambiente.gov.co
Cesar Augusto Benitez Rivas	Coordinador de Presupuesto	cabenezr@minambiente.gov.co
Dorcy Mayly Domínguez	Coordinador del Grupo de Contabilidad	DDominguez@minambiente.gov.co

El Director Ejecutivo y los representantes de la sociedad fiduciaria serán invitados permanentes al Comité Financiero, los cuales no tendrán voto en dicho Comité.

1.2.5.1 Funciones del comité financiero

- Analizar las situaciones respecto a temas de recursos que repercuten en el diario que hacer del Patrimonio Autónomo, por lo tanto, la Fiduciaria actuará en este comité con voz, pero sin voto y acatará las instrucciones que en este comité se decidan.
- Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, en el marco de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.
- Definir los procedimientos y requisitos a los cuales deben sujetarse los pagos a realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil.
- Solicitar y analizar los informes de la ejecución financiera y contable de los recursos fideicomitados.
- Todas aquellas funciones que le establezca el Comité Fiduciario, y que sean de su competencia.

1.2.6 Estado actual del contrato

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad es un Patrimonio Autónomo adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se constituyó en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX).

El objeto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación; conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como al cumplimiento de las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 y las establecidas para los recursos generados a favor de la Nación, provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones - PNCTE, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018.

La celebración de los contratos y convenios derivados en la ejecución del negocio será instruida por el fideicomitente a través del Comité Fiduciario y se regirán por las normas del derecho privado, observando, en todo caso, los principios de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las normas que rijan la contratación efectuada por patrimonios autónomos constituidos por entidades públicas, siendo obligación de Fiducoldex publicar en el módulo publicitario del SECOP la información relacionada con la contratación derivada.

A la fecha se han desarrollado treinta (30) Comités Fiduciarios y quince (15) Comités Financieros, la Sociedad Fiduciaria ha elaborado las respectivas actas para revisión y firma, así mismo, se han desarrollado reuniones con el Fideicomitente para validación de aspectos contables, página web, gestión documental, Proyectos (COP16, Conservar Paga), revisión de Manual Operativo, entre otros.

Se realizó la apertura de diecinueve (19) cuentas bancarias para la recepción de los recursos asignados al Patrimonio Autónomo de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Financiero y se adelantaron las gestiones pertinentes para la marcación de exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

El Contrato de Fiducia de Administración y pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), denominado Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, tiene una duración de 48 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, es decir, desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2027.

1.2.7 Proyecto COP16

Nombre del Proyecto: Desarrollo de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16)

Fecha de aprobación Consejo Directivo: 16 de abril de 2024

Recursos aportados por la Nación (PGN): \$97,866,417,600,00.

90 contrataciones aprobadas por parte del Comité Fiduciario así:

- 78 Contratación personas naturales (plan de compras) y gastos de viaje y desplazamiento

- 2 Contrataciones a través de invitación pública. (Comunicaciones y Zona Verde)
- 4 Contrataciones Directas (Zona Azul, Agencia de Viajes y Tequendama, Camerfirma).
- 6 Convenios (ONIC, OPIAC, Fondo Emerger, Uniminuto, RTVC y Univalle)

El Comité Fiduciario en las 18 sesiones relacionadas a continuación, ha emitido instrucciones frente a la contratación del proyecto COP16:

Fecha	No. sesión	No. contrataciones aprobadas	Valor
5/06/2024	10	56- (plan de compras PN)	2,610,000,000.00
13/06/2024	11	2- (plan de compras PN) 1- Invitación Comunicaciones 1- Agencia de Viajes	23,469,000,000.00
26/06/2024	12	1- Invitación Zona Verde	23,324,126,197.00
2/07/2024	13	1- Zona Azul	28,930,594,572.00
16/07/2024	14	1- (plan de compras PN)	41,250,000.00
18/07/2024	15	Aprobación del orden de elegibilidad invitación Comunicaciones	0.00
29/07/2024	17	Aprobación del orden de elegibilidad invitación Zona Verde	0.00
30/07/2024	18	1- Convenio con ONIC 4- (plan de compras PN)	1,588,000,000.00
1/08/2024	19	1- Convenio con OPIAC	1,700,000,000.00
14/08/2024	20	9- (plan de compras PN)	251,500,000.00
27/08/2024	21	3- (plan de compras PN)	136,260,000.00
6/09/2024	23	1- Sociedad Hotelera Tequendama S.A. 1- Corporación Universitaria Minuto De Dios 1- Fondo Emerger	3,440,000,000.00
18/09/2024	24	- Aprobación convenio marco MADS- aliados - Aprobación plan general de vinculación de aliados	0.00
24/09/2024	25	1- RTVC	2,382,865,911.00
9/10/2024	27	1- Aprobación Rubro de Gastos de viaje y de desplazamiento	700,000,000.00
-	-	1- Solicitud de contratación Camerfirma (por cuantía no requiere aprobación Comité Fiduciario)	464,100.00
15/10/2024	28	1- Modificación Zona Verde 1- Convenio Univalle	8,496,066,529.00
17/10/2024	29	3- (plan de compras PN)	63,000,000.00
TOTAL		90 Contrataciones	97,133,127,309.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recursos de Patrocinadores y Aliados: 126 solicitudes de contratos de patrocinadores/aliados por valor de \$10,927.824.412. El Consejo Directivo, aprobó la recepción de recursos de patrocinadores el 03 de septiembre de 2024, así mismo, el Comité Fiduciario, aprobó el plan general de vinculación de aliados/patrocinadores el 18 de septiembre de 2024.

Fiducoldex adelantó la vinculación SARLAFT de los patrocinadores/aliados, así mismo, se adelantaron los trámites ante la DIAN para la resolución de facturación, parametrización en los aplicativos y con la aprobación del Comité Financiero, se destinó una cuenta bancaria exclusiva para la recepción de dichos recursos.

Con corte al 31 de octubre de 2024, la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 500805911693 destinada para la recepción de los recursos de Patrocinadores y Aliados del Proyecto COP16, presenta saldo según extracto bancario por la suma de. \$1,932,719,609.36.

La Sociedad Fiduciaria consolidó una estrategia y destinó un equipo para apoyar las actividades derivadas del proyecto y desarrollar de la mejor manera y en el menor tiempo posible, todas las actividades contractuales, atendiendo las solicitudes de contratación y demás aspectos operativos a la mayor brevedad, reduciendo los tiempos previstos contractualmente.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), se establecen las garantías, las cuales se encuentran amparadas mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Póliza No.:	21-45-101430982
Tipo de Póliza :	Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Asegurado / Beneficiario:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Amparos de la Póliza:			
Cumplimiento	30-11-2023	al	30-11-2028 \$2,390,832,800.00
Pagos Salarios y Prestac. Sociales	30-11-2023	al	30-11-2030 \$1,195,416,400.00
Calidad del Servicio	30-11-2023	al	30-11-2028 \$2,390,832,800.00

Compañía Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Póliza No:	1001196
Tipo de Póliza:	Cobertura Infidelidad Riesgos Financiero Responsabilidad Civil Directores y Administradores
Asegurado / Beneficiario:	Bancóldex y Fiducoldex

Amparos de la Póliza:

SECCIÓN I

Infidelidad	Vigencia: 29-oct-2024 al 28-nov-2024
Locales	Vigencia: 29-oct-2024 al 28-nov-2024
Tránsito	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Falsificación	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Extensión de falsificación	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Dinero falsificado	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Cajas de seguridad no cubierta	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Pérdida derechos de suscripción	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Honorarios de abogados y costos de defensa	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Amparo automático de nuevos locales y empleados	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024

SECCIÓN II

Delitos por computación	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Costos de limpieza	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
Internet bancario	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024

SECCIÓN III

Responsabilidad civil profesional	Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024
-----------------------------------	--------------------------------------

Pérdida de documentos

Vigencia: 29-oct-2024 al 29-nov-2024

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

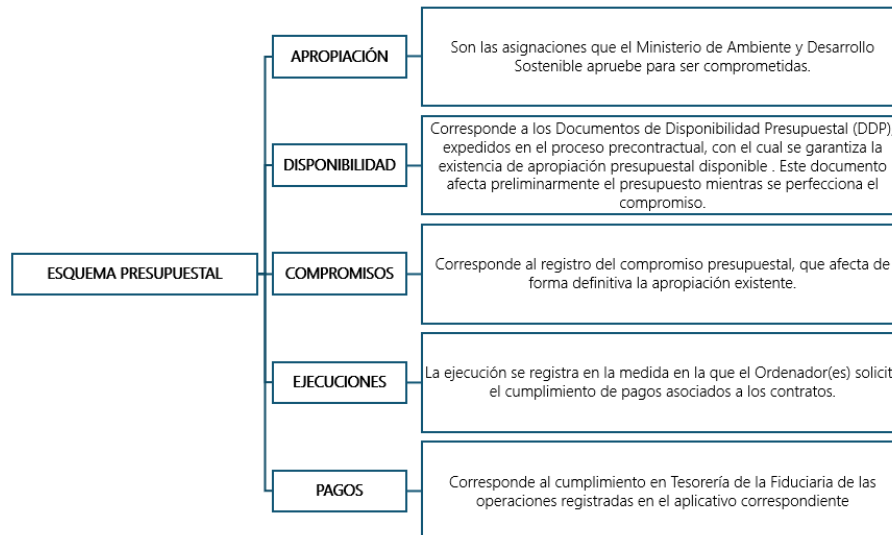
2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), el Fideicomitente transferirá a la Fiduciaria, a título de fiducia mercantil irrevocable, los recursos de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022), además de recibir y administrar los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. Los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del Fondo.

2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el establecido en el numeral 2 de la cláusula 9.3.2.2 del contrato 1292 de 2023, la Fiduciaria debe suministrar la información financiera, presupuestal y contable, en los términos que solicite el Fideicomitente, observando las siguientes reglas, características y atributos, para lo cual debe contar con un software que garantice Exactitud, Oportunidad, Frecuencia, Confiabilidad y Accesibilidad.

Por lo anterior, a través del módulo de presupuesto del aplicativo SIFI realiza el control de la asignación y manejo de los recursos disponibles y comprometidos con sus desembolsos, siendo transversal con los módulos de pagos, tesorería y contabilidad, a través del siguiente esquema:



2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el periodo objeto de reporte se presentaron los siguientes informes de gestión:

Periodo	Informe	No. radicado	Fecha de envío
Abril de 2024	Informe mensual	2024-2-005112	16/05/2024
Mayo de 2024	Informe mensual	2024-2-006484	18/06/2024
Junio de 2024	Informe mensual	2024-2-007578	15/07/2024
Julio de 2024	Informe mensual	2024-2-008974	15/08/2024
Agosto de 2024	Informe mensual	2024-2-010084	20/09/2024
Septiembre de 2024	Informe mensual	2024-2-011447	15/10/2024

Como parte de la gestión que se adelanta respecto de la administración del contrato se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- El 7 de mayo de 2024, se llevó a cabo reunión de seguimiento de supervisión en las instalaciones de Fiducoldex.
- El 8 de mayo de 2024, se llevó a cabo el comité fiduciario No. 9 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fiducoldex.
- El 8 de mayo de 2024, se llevó a cabo una reunión para temas concernientes a pagos con los contratistas responsables de los convenios y funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- El 16 de mayo de 2024, se llevó a cabo una reunión proyecto COP16 con la participación de César Camargo y Gustavo Álvarez por parte del ministerio el equipo jurídico del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el equipo de la COP16.
- El 20 de mayo de 2024, se llevó a cabo el comité financiero No. 3 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fiducoldex de manera asincrónica por correo electrónico.
- EL 21 de mayo se llevó a cabo la reunión para la revisión temas Convenio Humboldt -Fiducoldex (Amazonia).
- El 22 de mayo se realizó una reunión validación líneas de pago SECOP.
- El 24 de mayo de 2024, se llevó a cabo el comité financiero extraordinario No. 4 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fiducoldex.
- El 29 de mayo, se llevó a cabo la reunión entre las áreas de gestión documental de la Fiduciaria y el Ministerio, para continuar con las definiciones de las Tablas de Retención Documental que se deben aplicar y definir el mecanismo de entrega de la información a los supervisores por parte de los contratistas y entidades ejecutoras.
- El 30 de mayo de 2024, se llevó a cabo el comité financiero extraordinario No. 5 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fiducoldex.
- El 6 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión avances de la COP 16.
- El 6 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión Proyecto GEF 8 Vida Amazonía (Banco Mundial)
- El 12 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión OAI Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible GEF8 Vida Amazonia (Banco Mundial).
- El 13 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión de prestación de servicios para el diseño y desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones para la COP16.
- El 13 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión avances COP16.
- El 19 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión avances COP16.
- El 19 de junio de 2024, Reunión presencial taller GEF8 vida Amazonía.
- El 20 de junio de 2024, Reunión consultoría NEST.
- El 21 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión IDEAM - Contratación derivada.

- El 21 de junio de 2024, Reunión entre los equipos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (unidad misional) y Fiducoldex.
- El 24 de junio de 2024, Reunión extraordinaria entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fiducoldex, sobre ejecución de contratos y forma de pago.
- El 25 de junio de 2024, Reunión consultoría NEST.
- El 28 de junio de 2024, Reunión de observaciones los términos de referencia de comunicaciones para COP 16.
- El 28 de junio de 2024, Reunión consultoría NEST.
- El 02 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Aviatur para revisión de necesidades viaje para COP16.
- El 02 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión órdenes de pago.
- El 02 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Consultoría NEST para validación proceso de pagos.
- El 03 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para validar aspectos operativos del fideicomiso.
- El 03 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para seguimiento fondo para la vida.
- El 03 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Aviatur para proyecto cop16 convenio Mayatur-Aviatur.
- El 03 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para verificación respuestas observaciones TDR comunicaciones.
- El 04 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-Gerencia COP16 para revisión de aspectos jurídicos.
- El 05 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para validación informe de supervisión de contratistas MADS.
- El 05 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Agrario para aclaraciones contrato
- El 05 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Equipo COP16 para etapas proceso de invitación pública
- El 09 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Banco Agrario para aclaración de preguntas proyecto conservar paga.
- El 09 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Equipo COP16 para cierre invitación p. 003 y apertura de propuestas.
- El 09 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Agrario para contrato dispersión incentivos económicos.
- El 12 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión informe semestral de gestión.
- El 18 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Consultoría NEST para validación proceso de contratación.
- El 18 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Equipo COP16 para habilitación TDR zona verde.
- El 23 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Equipo COP16 para checkpoint TDR zona verde.
- El 24 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Contratistas para presentación proyecto GEF 8 vida amazonia - propuesta de cofinanciamiento.
- El 01 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión del Fondo para la Vida GEF 8 Vida Amazonía.

- El 02 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión del Documento de Incorporación No. 07.
- El 02 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para seguimiento equipo de supervisión.
- El 05 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Equipo COP16 para revisión de aliados COP16.
- El 05 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión de otrosí al contrato fiduciario y documento de incorporación.
- El 08 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para revisión de proceso de pagos cop16.
- El 15 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para revisión de aclaraciones supervisión de contratos equipo movilización y participación cop16.
- El 15 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión de banco agrario: reunión operativa dispersión incentivos económicos.
- El 16 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Consultoría NEST para revisión de validación proceso de pago.
- El 21 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión de seguimiento de la supervisión.
- El 21 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para reunión operativa.
- El 21 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión del manual operativo / informe de evidencias julio.
- El 21 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión de aclaraciones a la supervisión.
- El 22 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para revisión de seguimiento COP16.
- El 23 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para revisión de procedimiento solicitudes viajes Aviatur.
- El 23 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Unidad Misional FVB para revisión de convenio compensación tasa de interés y compensación.
- El 23 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo Supervisión COP16 para revisión de procedimiento solicitudes.
- El 26 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión control plan de compras.
- El 28 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para revisión de proceso de pagos cop16.
- El 30 de agosto de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Agrario para revisión de validaciones cop16.
- El 03 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Consultoría NEST.
- El 03 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Conservar Paga - usuarios banco agrario - dispersión incentivos económicos.
- El 03 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Mundial - GEF 8.
- El 04 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el seguimiento supervisión contrato 1292.
- El 05 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Conservar Paga) para revisión GMF cuenta contable dispersión.
- El 05 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para validaciones seguridad social contratistas.

- El 05 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Conservar Paga), reunión primer comité operativo de dispersión conservar paga - CPSF 025-2024.
- El 05 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para solicitud informe supervisión contrato 1292.
- El 06 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo Supervisión para revisión de informe de evidencias junio-2024.
- El 06 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión matriz ejecución presupuestal.
- El 09 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Conservar Paga) para validación formatos pago primer ciclo dispersión conservar paga
- El 09 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para sesión proceso de pagos.
- El 11 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Mundial - GEF 8.
- El 12 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Unidad Misional FVB para mesa de trabajo revisión supervisiones FVB.
- El 12 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Agrario (Conservar Paga) para revisión primer ciclo dispersión incentivos económicos conservar paga.
- El 12 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Agrario - Conservar Paga para preparación giro banco agrario y ajustes finales dispersión primer ciclo incentivos económicos conservar paga.
- El 17 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para seguimiento supervisión contrato 1292.
- El 17 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para revisión pagos cop16.
- El 18 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Unidad Misional FVB para validación del rubro de gastos operativos y administrativos.
- El 18 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Mundial - GEF 8.
- El 01 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Mundial para GEF 8
- El 19 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Agrario (Conservar Paga) para aclaraciones reintegro, órdenes de pago y recursos cuenta contable proyecto conservar paga.
- El 23 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para revisión pagos cop16.
- El 23 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Agrario (Conservar Paga) para comité operativo extraordinario dispersión proyecto conservar paga.
- El 23 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Equipo COP16 para vinculación aliados y expositores COP16.
- El 24 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Banco Mundial - GEF8.
- El 24 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Unidad Misional FVB para invitación pública 005 IDEAM.
- El 27 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para revisión recursos asignados y reservas presupuestales.
- El 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión con Unidad Misional FVB para revisión gastos operativos y administrativos.
- El 02 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para seguimiento supervisión contrato 1292
- El 03 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex - Banco Agrario para validación plataforma de intercambio seguro banco agrario.
- El 03 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex – Equipo COP16 para ejecución financiera COP16.

- El 07 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Conservar Paga)-Banco Agrario para comité operativo dispersión segundo ciclo incentivos económicos conservar paga.
- El 08 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para consulta equipo supervisión.
- El 11 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Conservar Paga)-Banco Agrario para contabilización y registro retención en la fuente incentivos económicos conservar paga.
- El 18 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex – Banco Mundial - gef 8 fondo para la vida Fiducoldex bm, arreglos de adquisiciones y financieros.
- El 23 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para reunión supervisión contrato 1292.
- El 25 de octubre de 2024, se llevó a cabo reunión con Fiducoldex – Unidad Misional FVB para reunión cuentas contratación derivada IDEAM.

2.3 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 3 se adjunta el Informe financiero con fines de supervisión del fideicomiso Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad el cual refleja el comportamiento financiero del negocio con corte al 31 de octubre de 2024.

2.4 FUENTES Y USOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 30 ABR-24	SALDO 31-OCT-24	VARIACION 30 ABR-24 / 31-OCT-24	USO	
					AUMENTOS	DISMINUCIONES
	ACTIVO					
11	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	-	\$ 42,088,695,662.94	\$ 42,088,695,662.94	\$ 42,088,695,662.94	-
13	Cuentas Por Cobrar	\$ 508,535,000,000.00	\$ 1,160,224,860,070.72	\$ 651,689,860,070.72	\$ 651,689,860,070.72	-
19	Otros Activos	-	\$ 1,228,310,530.00	\$ 1,228,310,530.00	\$ 1,228,310,530.00	-
	PASIVO					
					DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	-	9,166,274,079.34	9,166,274,079.34	-	\$ 9,166,274,079.34
25	Beneficios A Los Empleados	-	26,478,119	26,478,119.00	-	\$ 26,478,119.00
29	Otros Pasivos	501,622,991,444	1,184,785,592,760	683,162,601,316.23	-	\$ 683,162,601,316.23
	BIENES FIDEICOMITIDOS				DISMINUCIONES	AUMENTOS
31	Resultado de ejercicios anteriores	6,912,008,556.00	9,563,521,305.09	2,651,512,749.09	-	\$ 2,651,512,749.09
	TOTAL				695,006,866,263.66	695,006,866,263.66

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

	CONCEPTO	VALOR
+	APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ -
	Aportes en Dinero	\$ -
	Aporte en Especie	\$ -
+	INGRESOS	\$ 12,107,607,352.83
	Vigencia 2023	\$ 6,912,008,556.00
	Al 31 de octubre de 2024	\$ 5,195,598,796.83
-	PAGOS	\$ -
	Al 31 de octubre de 2024	\$ -
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 2,544,086,047.74

	CONCEPTO	VALOR
	Vigencia 2023	\$ -
	Al 31 de octubre de 2024	\$ 2,544,086,047.74
=	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ 9,563,521,305.09

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Al la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$42,088,695,662.94
Inversiones en portafolio	-
Inversiones en FIC's	-
Cuentas por cobrar	\$1,160,224,860,070.72
Propiedad, planta y equipo	-
Otros activos	\$1,228,310,530.00
TOTAL ACTIVO	\$1,203,535,541,866,263.66

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Al cierre del mes de octubre de 2024, se presenta saldo en cuentas bancarias por la suma de cuarenta y dos mil quinientos sesenta y un millón ciento cinco mil setecientos sesenta y dos pesos con noventa y cinco centavos m/cte. (\$42,561,105,762.95) como se muestra a continuación.

BANCO	TIPO CUENTA	No.	SALDO	RENTABILIDAD (*)
Banco de Occidente	Ahorros	256149477	\$ 0.78	8.92%
Banco de Occidente	Ahorros	256149485	\$ 0.00	0.00%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-867651	\$ 6,300,126,131.46	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-867599	\$ 3,302,230,802.92	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-867553	\$ 3,394,837,154.25	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-867624	\$ 1.68	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-867562	\$ 5.13	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-867517	\$ 1,010,037,733.55	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911648	\$ 0.00	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911639	\$ 0.00	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911620	\$ 26,516,294,730.83	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911657	\$ 0.00	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911602	\$ 0.00	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911666	\$ 0.00	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911700	\$ 0.00	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911675	\$ 0.00	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911719	\$ 0.00	8.60%

BANCO	TIPO CUENTA	No.	SALDO	RENTABILIDAD (*)
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911684	\$ 104,859,592.99	8.60%
Banco de Popular	Ahorros	500-805-911693	\$ 1,932,719,609.36	9.10%
Total General			\$ 42,561,105,762.95	

Cifras en miles de pesos

(*) *La rentabilidad presentada corresponde a la reportada por el Banco Popular y Banco de Occidente para el mes de octubre de 2024.

En el Anexo No. 2 se adjunta los extractos de las cuentas bancarias abiertas en desarrollo del fideicomiso, junto con las conciliaciones bancarias de cada una de ellas.

Es importante aclarar que, a la fecha de corte del presente informe, se presentan partidas conciliatorias por la suma de cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos diez mil cien pesos con un centavo m/cte. (\$472.410.100,01) las cuales serán regularizadas en noviembre de 2024.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

FECHA DE LA OPERACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN (INGRESO O EGRESO)	No CUENTA BANCARIA	BANCO	VALOR
4/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
8/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
15/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
15/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 1.710.000,00
16/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 5.200.000,00
16/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 5.000.000,00
16/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
16/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
17/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 35.000.000,00
17/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
18/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 55.000.000,00
19/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 100,00
19/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
21/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
21/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
21/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
21/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 68.000.000,00
21/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 9.000.000,00
26/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 68.000.000,00
30/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 17.500.000,00

FECHA DE LA OPERACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN (INGRESO O EGRESO)	Nº CUENTA BANCARIA	BANCO	VALOR
30/10/2024	INGRESO	500805911693	POPULAR	\$ 55.000.000,01
TOTAL				\$ 472.410.100,01

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la asignación de recursos establecida en el numeral 1.1.2 del presente informe y las aprobaciones emitida por el Consejo Directivo del Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, a continuación, se relaciona la fuente asociada a cada uno de los proyectos:

Proyecto	Nombre	Valor	Fuente	
Gastos operativos y administrativos	Gastos operativos y administrativos	\$ 6.912.008.556,00	Presupuesto General de la Nación	
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en la Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	\$143.449.365.885,00	Presupuesto General de la Nación	
	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	\$5.000.000.000,00	Presupuesto General de la Nación	
	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzza	\$100.000.000.000,00	Impuesto Nacional al Carbono	
	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	\$81.693.176.815,00	Presupuesto General de la Nación	
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía		\$96.480.448.744,00	Presupuesto General de la Nación
			\$75.000.000.000,00	Impuesto Nacional al Carbono
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en la Guajira	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables".	\$37.244.011.281,33	Impuesto Nacional al Carbono	
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en la Mojana	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre	\$116.795.112.041,66	Impuesto Nacional al Carbono	
Proyecto COP16	Proyecto COP16	\$97.866.417.600,00	Presupuesto General de la Nación	
Universidad Nacional	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	\$57.592.917.222,00	Presupuesto General de la Nación	
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	\$14.205.622.768,42	Impuesto Nacional al Carbono	
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá	\$12.206.376.899,00	Impuesto Nacional al Carbono	
Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	\$11.877.068.854,00	Impuesto Nacional al Carbono	
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	\$21.553.015.218,54	Impuesto Nacional al Carbono	

Proyecto	Nombre	Valor	Fuente
Recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato		\$6.446.984.781,46	Impuesto Nacional al Carbono
Programa Nacional Ambiental Indígena	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	\$19.729.547.957,00	Impuesto Nacional al Carbono
Programa Nacional Ambiental Indígena	Programa Nacional Ambiental Indígena	\$17.736.328.781,46	Impuesto Nacional al Carbono
		\$24.671.218,54	Presupuesto General de la Nación
Sistema Nacional de Control Social Ambienta/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	Sistema Nacional de Control Social Ambienta/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	\$6.928.344.000,00	Presupuesto General de la Nación
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico: Restauración productiva	\$50.000.000.000,00	Presupuesto General de la Nación
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025	\$50.108.000.000,00	Presupuesto General de la Nación
		\$377.510.431,00	Impuesto Nacional al Carbono
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Núcleo Yaguará II	\$27.718.038.322,00	Impuesto Nacional al Carbono
	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonía Colombiana	\$1.419.490.961,00	Presupuesto General de la Nación
		\$83.381.378.610,00	Impuesto Nacional al Carbono
Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	\$63.535.969.137,00	Impuesto Nacional al Carbono	
Guaviare, Caquetá y Meta (ZAP)	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	\$46.132.612.539,00	Presupuesto General de la Nación
TOTAL		\$1.251.414.418.623,41	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el anexo No. 6, se remite el detalle de la ejecución presupuestal del Fideicomiso con corte al 31 de octubre de 2024.

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo de mayo 2024 a octubre de 2024, se recibieron recursos en las cuentas bancarias del Fideicomiso por valor de noventa y siete mil seiscientos setenta y nueve millones novecientos doce mil ciento catorce pesos con sesenta y cinco centavos m/cte, (\$97,679,912,114.65) tal como se muestra a continuación:

PERIODO	RECURSOS RECIBIDOS				
	CH No. 256149477 Presupuesto General de la Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional al Carbono	CH No. 500-805-867651 Conservar Paga	CH No. 500-805-867599 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento	CH No. 500-805-867553 Restauracion Comunitaria De La Conectividad
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ 17.824.550.295,00	\$ 6.344.220.333,00	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ 838.272.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jul-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ago-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
sep-24	\$ -	\$ -	\$ 1.238.400.000,00	\$ -	\$ -
oct-24	\$ -	\$ -	\$ 7.281.404.963,80	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 18.662.822.295,00	\$ 6.344.220.333,00	\$ 8.519.804.963,80	\$ -	\$ -
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ 18.662.822.295,00	\$ 6.344.220.333,00	\$ 8.519.804.963,80	\$ -	\$ -

RECURSOS RECIBIDOS						
PERIODO	CH No. 500-805-867624 Lucha Contra La Deforestacion Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500-805-867562 Ndeyb En La Region De La Amazonia	CH No. 500-805-867517 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500-805-911648 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira	CH No. 500-805-911639 Imple. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregion Mojana	
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jul-24	\$ -	\$ -	\$ 384,731,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
ago-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
sep-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
oct-24	\$ -	\$ -	\$ 930,945,558.85	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 1,315,676,558.85	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ 1,315,676,558.85	\$ -	\$ -	\$ -

RECURSOS RECIBIDOS						
PERIODO	CH No. 500-805-911620 Proyecto Cop 16	CH No. 500-805-911657 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1	CH No. 500-805-911602 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500-805-911666 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911700 Recursos Liberados Y No Ejecutados	
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jul-24	\$ 13,400,954,958.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ago-24	\$ 5,700,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
sep-24	\$ 25,665,296,244.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
oct-24	\$ 16,143,312,249.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 60,909,563,451.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ 60,909,563,451.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

RECURSOS RECIBIDOS						
PERIODO	CH No. 500-805-911675 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911719 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911684 Rendimientos Financieros	CH No. 500-805-911693 Patrocinadores y aliados proyecto COP16	TOTAL	
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 271,842.00
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,168,770,628.00
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 838,272,000.00
jul-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,785,685,958.00
ago-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,700,000,000.00
sep-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,903,696,244.00
oct-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,927,824,512.01	\$ -	\$ 26,283,487,284.65
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,927,824,512.01	\$ -	\$ 97,679,912,114.65
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,927,824,512.01	\$ -	\$ 97,679,912,114.65

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo mayo 2024 a octubre de 2024, se generaron rendimientos financieros por valor de un mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil quinientos noventa pesos con veintinueve centavos m/cte (\$1,462,740,590.29), tal como se muestra a continuación:

RENDIMIENTOS						
PERIODO	CH No. 256149477 Presupuesto General de la Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional al Carbono	CH No. 500-805-867651 Conservar Paga	CH No. 500-805-867599 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento	CH No. 500-805-867553 Restauracion Comunitaria De La Conectividad	
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ 50,904,890.45	\$ 18,118,372.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ 116,138,629.40	\$ 31,558,799.67	\$ 1,997,294.11	\$ 9,688,259.36	\$ -	\$ 19,292,203.88
jul-24	\$ 6,231,874.76	\$ 370,360.00	\$ 5,131,977.58	\$ 28,883,853.34	\$ -	\$ 30,468,176.81
ago-24	\$ 39,555.92	\$ 2,350.80	\$ 4,491,714.11	\$ 25,863,876.69	\$ -	\$ 26,594,695.93
sep-24	\$ 148.87	\$ 8.80	\$ 4,498,695.63	\$ 24,893,462.65	\$ -	\$ 25,591,479.36
oct-24	\$ 0.66	\$ -	\$ 17,387,689.51	\$ 24,461,175.92	\$ -	\$ 25,147,154.25
TOTAL PERIODO	\$ 173,315,100.06	\$ 50,049,891.70	\$ 33,507,370.94	\$ 113,790,627.96	\$ -	\$ 127,093,710.23
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ 173,315,100.06	\$ 50,049,891.70	\$ 33,507,370.94	\$ 113,790,627.96	\$ -	\$ 127,093,710.23

RENDIMIENTOS						
PERIODO	CH No. 500-805-867624 Lucha Contra La Deforestacion Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500-805-867562 Ndeyb En La Region De La Amazonia	CH No. 500-805-867517 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500-805-911648 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira	CH No. 500-805-911639 Imple. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregion Mojana	
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ 6,639,291.20	\$ -	\$ 1,565,263.44	\$ -	\$ -	\$ -
jul-24	\$ 53,132.12	\$ 1,514,301.29	\$ 22,440,595.86	\$ -	\$ -	\$ -
ago-24	\$ 380.55	\$ 11,819.10	\$ 5,766,201.60	\$ -	\$ -	\$ -
sep-24	\$ 323.72	\$ 446.30	\$ 4,478,729.53	\$ -	\$ -	\$ -
oct-24	\$ 1.68	\$ 5.13	\$ 4,241,860.68	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 6,693,129.27	\$ 1,526,571.82	\$ 38,492,651.11	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ 6,693,129.27	\$ 1,526,571.82	\$ 38,492,651.11	\$ -	\$ -	\$ -

RENDIMIENTOS					
PERIODO	CH No. 500-805-911620 Proyecto Cop 16	CH No. 500-805-911657 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1	CH No. 500-805-911602 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500-805-911666 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911700 Recursos Liberados Y No Ejecutados
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jul-24	\$ 7,076,522.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ago-24	\$ 15,872,193.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
sep-24	\$ 669,881,433.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
oct-24	\$ 216,226,874.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 909,057,024.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ 909,057,024.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

RENDIMIENTOS					
PERIODO	CH No. 500-805-911675 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911719 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911684 Rendimientos Financieros	CH No. 500-805-911693 Patrocinadores y aliados proyecto COP16	TOTAL
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 271,842.00
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,023,262.88
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 186,879,741.06
jul-24	\$ -	\$ -	\$ 23,427.63	\$ -	\$ 102,194,222.02
ago-24	\$ -	\$ -	\$ 1,979,378.23	\$ -	\$ 80,622,166.41
sep-24	\$ -	\$ -	\$ 1,495,987.74	\$ -	\$ 730,840,716.24
oct-24	\$ -	\$ -	\$ 647,143.05	\$ 5,068,576.47	\$ 293,180,481.68
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 4,145,936.65	\$ 5,068,576.47	\$ 1,462,740,590.29
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ 4,145,936.65	\$ 5,068,576.47	\$ 1,462,740,590.29

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el periodo mayo 2024 a octubre de 2024 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 1.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, se recibieron autorizaciones de pagos/giros por valor de cincuenta y seis mil quinientos ochenta y un millón doscientos cuarenta y siete mil ciento veintiséis pesos con ochenta y siete centavos m/cte (\$56,581,247,126.87) tal como se muestra a continuación:

RECURSOS EJECUTADOS					
PERIODO	CH No. 256149477 Presupuesto General de la Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional al Carbono	CH No. 500-805-867651 Conservar Paga	CH No. 500-805-867599 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento	CH No. 500-805-867553 Restauracion Comunitaria De La Conectividad
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jul-24	\$ -	\$ -	\$ 86,990,553.85	\$ 6,550,872,710.00	\$ 2,974,530,333.00
ago-24	\$ -	\$ -	\$ 1,539,000.00	\$ -	\$ -
sep-24	\$ -	\$ -	\$ 1,236,818,188.00	\$ -	\$ -
oct-24	\$ -	\$ -	\$ 1,568,480,412.00	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 2,893,828,153.85	\$ 6,550,872,710.00	\$ 2,974,530,333.00
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ 2,893,828,153.85	\$ 6,550,872,710.00	\$ 2,974,530,333.00

RECURSOS EJECUTADOS					
PERIODO	CH No. 500-805-867624 Lucha Contra La Deforestacion Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500-805-867562 Ndeyb En La Region De La Amazonia	CH No. 500-805-867517 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500-805-911648 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira	CH No. 500-805-911639 Imple. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregion Mojana
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ 4,000,000,000.00	\$ -	\$ 838,272,000.00	\$ -	\$ -
jul-24	\$ -	\$ 2,824,364,776.00	\$ 121,274,822.84	\$ -	\$ -
ago-24	\$ -	\$ -	\$ 87,769,493.33	\$ -	\$ -
sep-24	\$ -	\$ -	\$ 199,572,669.96	\$ -	\$ -
oct-24	\$ -	\$ -	\$ 415,958,897.73	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 4,000,000,000.00	\$ 2,824,364,776.00	\$ 1,662,847,883.86	\$ -	\$ -
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ 4,000,000,000.00	\$ 2,824,364,776.00	\$ 1,662,847,883.86	\$ -	\$ -

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS				
	CH No. 500-805-911620 Proyecto Cop 16	CH No. 500-805-911657 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1	CH No. 500-805-911602 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500-805-911666 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911700 Recursos Liberados Y No Ejecutados
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jul-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ago-24	\$ 12.784.854.070,54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
sep-24	\$ 9.097.213.287,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
oct-24	\$ 13.352.532.351,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 35.234.599.709,16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ 35.234.599.709,16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS				TOTAL
	CH No. 500-805-911675 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911719 Recursos Liberados Y No Ejecutados	CH No. 500-805-911684 Rendimientos Financieros	CH No. 500-805-911693 Patrocinadores y aliados proyecto COP16	
SALDO INICIAL 30-ABR-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 271.842,00
may-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
jun-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.838.272.000,00
jul-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.558.033.195,69
ago-24	\$ -	\$ -	\$ 192.400.000,00	\$ -	\$ 13.066.562.563,87
sep-24	\$ -	\$ -	\$ 192.400.000,00	\$ -	\$ 10.726.004.145,41
oct-24	\$ -	\$ -	\$ 55.403.561,00	\$ -	\$ 15.392.375.221,90
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 440.203.561,00	\$ -	\$ 56.581.247.126,87
ACUMULADO 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ 440.203.561,00	\$ -	\$ 56.581.247.126,87

El detalle de los pagos se encuentra en el anexo No. 4 de la presente rendición de cuentas.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), los pagos se generan a través de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso; así mismo, se realizarán pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.10.2 Reintegro de rendimientos

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato fiduciario, harán parte del Patrimonio Autónomo los rendimientos que llegare a generar la inversión de los recursos, los cuales, en todos los casos, a la finalización del contrato, serán transferidos al Fideicomitente.

2.11 INVERSIONES

2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio autónomo no administra portafolio, por lo que este numeral no aplica.

2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

El patrimonio autónomo no administra portafolio, por lo que no realiza operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas.

2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

Para el manejo de recursos la Fiduciaria ha dispuesto el Benchmark de liquidez (calculado y rebalanceado de manera mensual, de acuerdo con procesos de optimización de portafolios, calculados por La Fiduciaria), que permite la administración de la liquidez de una manera segura, rentable y líquida, el cual consiste en la inversión a través de cuentas bancarias remuneradas y Fondos de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia que sigan las políticas de inversión del Decreto 1525 del 2008, compilado en el Decreto 1068 del 2015. Con este Benchmark se mitigan los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez, pues son vehículos de inversión a la vista que garantizan su disponibilidad inmediata para atender el objeto misional del fondo.

Para efectos de la inversión de los recursos del Patrimonio Autónomo se deberá contar con la aprobación previa del Comité Financiero, quien podrá revisar en cualquier momento la política de inversión de dichos recursos.

En el Anexo No. 2, se adjuntan los extractos de las cuentas bancarias del periodo objeto de reporte.

2.11.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

2.11.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

2.11.6 RENTABILIDAD

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

Los procesos de selección y/o contratación, contratos y convenios que se adelantan se rigen por el derecho privado de conformidad con el artículo 2.2.9.13.2.2. Régimen jurídico del Decreto 1648 de 2023 incorporado en el Decreto 1076 de 2015, respetando los procedimientos establecidos en el manual operativo, incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en la plataforma del SECOP II módulo publicitario.

Los procesos de selección y/o contratación, contratos y convenios, y demás instrumentos contractuales que han sido requeridos, son tramitados cumpliendo los tiempos pactados contractualmente por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo, conformada de acuerdo con lo pactado contractualmente.

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En el Anexo No. 5 – Detalle Contratación derivada, se presenta el detalle de los convenios/contratos aprobados por el Comité Fiduciario y respecto de los cuales se han recibido las instrucciones para suscripción y los mismos se han legalizado al corte del presente informe.

Es importante indicar que, los plazos previstos en la cláusula 9.3.2.3, son contados a partir de la recepción de las solicitudes de contratación remitidas por parte del Fideicomitente una vez aprobadas por parte del Comité Fiduciario, junto con los demás soportes establecidos en el Manual Operativo.

3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRF)

Durante el periodo mayo- octubre de 2024 recibió una (4) derechos de petición y (11) solicitudes de información de las cuales se muestra el estado a continuación:

Nro.	FECHA RECEPCIÓN	PETICIONARIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
1	21/05/2024	CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO	Solicitud de Informes y publicación de estos en la página web.	28/05/2024
2	17/06/2024	LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS	Solicitud de remisión para la vigencia 2023 y 2024.	28/06/2024
3	8/07/2024	JHON MOLINA Y CARLOS NÚÑEZ	Solicitud a la CGR para realizar una investigación concomitante, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad	22/07/2024
4	6/08/2024	JOSÉ LUIS BOLÍVAR SOLARTE	Información de Proceso de Invitación Pública No. 004	12/08/2024
5	6/08/2024	LINA MARÍA CABALLERO VILLALOBOS	Información contratación derivada Convenio IDEAM.	29/08/2024
6	25/09/2024	ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	Derecho de petición de Información	9/10/2024
7	27/09/2024	CRISTIAN DAVID PITTA	Garantía del principio de transparencia - Recursos Públicos IDEAM	En Tramite
8	27/09/2024	CRISTIAN DAVID PITTA	Incumplimiento deber legal de Publicación SECOP II - Recursos Públicos IDEAM	En Tramite
9	18/09/2024	JENNY PULIDO	DERECHO DE PETICIÓN RETIRO DATOS PERSONALES	4/10/2024
10	18/09/2024	JUAN CARLOS URIBE	Solicitud Ciudadana SIPAR 2024-309714-82111-SE RE. – Radicado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No 2024E1044947.	4/10/2024
11	25/09/2024	ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	Derecho de petición de Información	9/10/2024
12	27/09/2024	CRISTIAN DAVID PITTA	Garantía del principio de transparencia - Recursos Públicos IDEAM	9/10/2024
13	27/09/2024	CRISTIAN DAVID PITTA	Incumplimiento deber legal de Publicación SECOP II - Recursos Públicos IDEAM	9/10/2024
14	18/09/2024	JENNY PULIDO	DERECHO DE PETICIÓN RETIRO DATOS PERSONALES	4/10/2024

Nro.	FECHA RECEPCIÓN	PETICIONARIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
15	18/09/2024	JUAN CARLOS URIBE	Solicitud Ciudadana SIPAR 2024-309714-82111-SE RE. – Radicado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No 2024E1044947.	4/10/2024

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo objeto del presente informe, el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no presentó ningún proceso ni medida cautelar.

3.4 GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos. Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

3.4.1 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

FIDUCOLDEX a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente aplica la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de sus procesos y actividades, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales y en cumplimiento del requerimiento normativo, la Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los colaboradores de la entidad y su respectivo análisis de las causas originadoras. Así mismo, adelanta el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, el acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y efectúa el seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. El nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

3.4.3 Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

3.4.4 Riesgo Emisor y contraparte

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FICs administrados por la sociedad Fiduciaria y/o en depósitos a la vista en establecimientos bancarios.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

3.4.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran

cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados. Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

La Superintendencia Financiera a través del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, estableció que los fideicomisos que efectúen inversiones de manera exclusiva en lo(s) Fondo(s) de Inversión Colectivo(s) (FICs) de la misma sociedad administradora se encuentran exentos del cálculo del valor en riesgo conforme lo establece el numeral 3.3.1.2.5. literal b). De igual forma los depósitos a la vista no se encuentran expuestos a riesgo de mercado.

3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La Gestión de la seguridad de la información comprende la definición y aplicación de políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, con el propósito de mitigar los riesgos y amenazas, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad: Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de la información. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad, acorde con los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, de la Superintendencia Financiera y del SOC de la Fiduciaria.
 - Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
 - Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
 - Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Por otra parte, se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio y la Gerencia de Informática y Tecnología adelantaron la formulación de un plan de mejoramiento para fortalecer la postura de ciberseguridad que se midió en el tercer trimestre de 2023.
 - Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

3.4.6.1 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas cuando se presente parcial o totalmente una interrupción, dentro de un tiempo predeterminado. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre de 2023 se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, la cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En mayo de 2024, se llevó a cabo una serie de pruebas exhaustivas para evaluar la efectividad del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Estas pruebas contemplaron diversos escenarios de contingencia, incluyendo trabajo en casa, operación desde el centro alerno de operaciones (CAO) y prueba de las aplicaciones CORE de la fiduciaria alojadas en el centro alerno de procesamiento de datos (CAPD). Debido a las oportunidades de mejora evidenciadas en esta primera fase, se requirió una prueba complementaria en el CAPD en junio de 2024. Esta prueba adicional confirmó

el éxito de la implementación del plan de continuidad de negocio y la confiabilidad de los sistemas para respaldar las operaciones críticas de la organización.

4 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022), además de recibir y administrar los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. Los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del Fondo.

En términos del alcance es conveniente precisar que para el desarrollo de su objeto, en el marco de las acciones de articulación, focalización y financiación, así como para el cumplimiento de las finalidades establecidas para los recursos del Impuesto Nacional al Carbono y los provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones (PNCTE), el Fondo podrá financiar y asesorar la formulación y estructuración de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial.

Mediante la ejecución de los recursos del Fondo se promoverá la descentralización, la participación del sector privado, organizaciones comunitarias y étnicas, y el fortalecimiento de la gestión de las entidades nacionales y territoriales, con responsabilidades en estas materias. Para el efecto, podrá financiar o cofinanciar planes, programas y proyectos interinstitucionales de acción conjunta ejecutados por personas jurídicas, públicas, privadas o mixtas, de manera que se asegure la eficiencia y coordinación entre las entidades en el ejercicio de funciones y competencias.

4.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

La gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
9.3.1 Obligaciones generales de la FIDUCIARIA				
1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	X			Se cumplió
2. Responder por la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.	X			Se cumplió
3. Allegar al Ministerio, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.	X			Se cumplió
4. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	X			Se cumplió
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramados, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
6. Cumplir con las instrucciones de Pago y requisitos para el Pago establecidos por el Fideicomitente, respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.	X			Se cumplió
7. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.	X			Se cumplió.
8. Constituir la garantía de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	X			Se cumplió
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	X			Se cumplió
10. Reportar al supervisor, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron hechos o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato
11. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Ministerio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X			Se cumplió
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, cuando la fiduciaria falte a su debida diligencia o por causas imputables a esta.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron incumplimientos.
13. Aplicar en la gestión contractual las normas imperativas o de orden público que rigen los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales	X			Se cumplió
14. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	X			Se cumplió
9.3.2 Obligaciones específicas de la FIDUCIARIA				
9.3.2.1 En materia de administración e inversión de recursos del Patrimonio Autónomo				

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. Recibir los recursos aportados directamente por el Fideicomitente, o los que le sean transferidos por los aportantes, y administrarlos en los términos que se señalen el Decreto N° 1648 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad" y el Manual Operativo y de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Fideicomitente o los órganos contractuales de decisión que se constituyan al interior del Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió
2. Abrir cuentas bancarias, para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario, cuando a ello haya lugar. Dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	X			Se cumplió
3. Invertir transitoriamente los recursos, de conformidad con lo determinado en el Manual Operativo y las instrucciones que le impartan el Fideicomitente o los órganos contractuales encargados de los asuntos financieros; dichos recursos se deberán administrar desde el momento de su recepción y hasta el momento en que se requieran para sufragar los gastos a cargo del Patrimonio Autónomo, los cuales podrán ser invertidos en los activos financieros autorizados en el Decreto 1068 de 2015. Aunque los recursos transferidos al patrimonio autónomo se entienden ejecutados presupuestalmente con su transferencia al fideicomiso, no pueden considerarse excedentes de liquidez de las entidades públicas aportantes.	x			Se cumplió
4. Celebrar los actos o contratos necesarios para el objeto y ejecución del contrato, previa instrucción del Comité Fiduciario en el marco de sus funciones, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo y conforme a lo señalado en el Manual Operativo, y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el contrato de fiducia mercantil	X			Se cumplió
5. Realizar los pagos y desembolsos necesarios para la ejecución del objeto del contrato, con sujeción a las reglas impartidas en el Manual Operativo y previa validación de las condiciones pactadas en la contratación derivada, todo con cargo a los recursos Fideicomitidos	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
6. Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos La Fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio	X			Se cumplió
9.3.2.2 En materia de contabilidad de recursos del Patrimonio Autónomo				
1. Llevar la contabilidad separada de los recursos administrados de la Fiduciaria y de los demás fideicomisos administrados. En caso de recibir recursos de distintos aportantes debe llevar contabilidades separadas por fuente de recursos, así como los rendimientos generados por cada uno de ellos, diferenciándolos de los recursos aportados por el Fideicomitente. Para el manejo de la contabilidad deberá aplicar las normas propias para este tipo de negocios fiduciarios, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las normas vigentes sobre la materia.	X			Se cumplió
2. Garantizar la disponibilidad, oportunidad, calidad, custodia y seguridad de la información financiera de los recursos fideicomitados y administrados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos para Colombia, el Decreto 2609 de 2012, o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Con referencia a lo anterior, la Fiduciaria deberá suministrar la información financiera presupuestal y contable, en los términos que le solicite del Fideicomitente, observando las siguientes reglas, características y atributos, para lo cual debe contar con un software que garantice: a) Exactitud: la información debe ser real, verídica, coherente y verificable. B) Oportunidad: el suministro de informes debe ser puntual y acorde con las frecuencias pactadas o requeridas por el Fideicomitente. C) Frecuencia: se refiere a la periodicidad con la que se espera se entreguen los informes de avance financiero; estos podrán ser ordinarios para ser presentados en los primeros diez (10) días hábiles del mes y extraordinarios para ser presentados en los siguientes cinco (05) días hábiles a la solicitud. D) Confiabilidad: la información puede ser utilizada para informes externos o internos por ser verdadera y construida a partir de soportes que cumplen con las normas legales vigentes. E) Accesibilidad: de acuerdo con los tipos de informes o reportes solicitados, se espera que la información	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
disponible con cortes no anteriores a dos (2) días hábiles.				
3. Realizar conciliaciones mensuales con el Fideicomitente, o con quien este delegue, cuando se presente inconsistencias en la información reportada mensualmente por el fideicomiso, aspecto que debe quedar plasmado en actas suscritas por las partes.			X	Durante el periodo objeto de reporte no se realizaron conciliaciones.
4. Presentar de forma mensual un estado de cuenta de los recursos fideicomitados al supervisor del contrato.	X			Se cumplió
5. Las demás que por ley o por su naturaleza le correspondan.	X			Se cumplió
9.3.2.3 En materia de contratación y su ejecución				
1. Adelantar los procesos de selección que le instruya el Comité Fiduciario y que sean necesarios para el desarrollo, implementación y/o divulgación del contrato. Estos procesos y contratos para celebrarse se regirán por el derecho privado, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, pero sujetándose a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Fideicomiso, y podrán incluir la realización de audiencias y deberá realizar las publicaciones en medios electrónicos (SECOP II) de conformidad con el párrafo primero del artículo 2.2.9.13.2.7. del Decreto 1648 de 2023, cuyos costos logísticos serán asumidos por el Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió
2. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del Fideicomiso, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones y demás documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se deben realizar para adelantar para los procesos de selección o contratos y cuya celebración sea instruida por el Comité Fiduciario y que se relacionen con el objeto del contrato. Ahora bien, para los procesos precontractuales de la contratación derivada la sociedad fiduciaria deberá ejecutar la revisión y el apoyo de la documentación que se requiera para el inicio de la misma, conforme a los insumos técnicos que le entreguen los órganos contractuales, los profesionales de apoyo del Fondo o del Fideicomitente, pero será la sociedad fiduciaria la encargada de la generación final de los documentos que se requieran, de la publicación, la celebración de audiencias, la recepción de ofertas y traslado a los evaluadores, la citación a los órganos contractuales para revisar las evaluaciones y recomendaciones de selección, la publicación de informes, así como de la notificación de la selección y adjudicación, que permitan celebrar los contratos derivados. Por último, se precisa que está a cargo de la sociedad fiduciaria la publicación en la página o sitio web que se disponga por esta y en el SECOP II en el módulo publicitario. Los procesos y	X			Se cumplió.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
contratos adelantados se rigen por derecho privado, respetando los procedimientos establecidos en el Manual Operativo , incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en medios electrónicos (incluido SECOP II modulo publicitario y/o no transaccional), cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el Patrimonio Autónomo.				
3. Elaborar y revisar jurídicamente las minutas de los contratos que deba celebrar el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria, de acuerdo con lo instruido por el Comité Fiduciario y lo establecido en el contrato de fiducia mercantil y el Manual Operativo.	X			Se cumplió.
4. Cumplir con los plazos mensuales relacionados a continuación para la estructuración de las minutas contractuales y envío de las mismas a los futuros contratistas y para el perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución: 1 a 20 minutas solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución - máximo 3 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto. De 21 a 40 minutas solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución.- máximo 5 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto. Más de 41 minutas solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución.- máximo 8 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, contados desde la radicación, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto	X			Durante el periodo objeto de reporte se dio cumplimiento a los plazos establecidos para la elaboración de minutas.
5. Velar y verificar que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización que se determinen en cada contrato que sea suscrito por el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria.	X			Se cumplió
6. Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en LA FIDUCIARIA, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere. En los casos en que apliquen afiliaciones a ARL es claro que	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
los tiempos de estos procesos no dependen del administrador y por ende no son computables al tiempo ejecutado por éste.				
7. Efectuar los pagos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos que se fijen en los respectivos contratos y en el Manual Operativo	X			Se cumplió
8. Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por el Fideicomiso, siguiendo las instrucciones impartidas por el Fideicomitente.	X			Se cumplió
9. Elaborar y presentar las reclamaciones de las garantías en las cuales el Fideicomiso sea asegurado y/o beneficiario, cuando sea el caso según lo previsto en el manual operativo. Los gastos que se deriven de lo anterior serán asumidos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron reclamaciones de las garantías en las cuales el Fideicomiso sea asegurado y/o beneficiario.
10. Adelantar los procesos contractuales y sancionatorios del incumplimiento de los contratos.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se adelantar los procesos contractuales y sancionatorios del incumplimiento de los contratos
9.3.2.4 En materia de rendición y presentación de informes				
1. Presentar como mínimo un informe mensual en los primeros diez (10) días hábiles del mes, en el cual detallen de forma separada los aportes realizados por el FIDEICOMITENTE, los aportes de terceros, la ejecución precontractual, contractual y postcontractual y los rendimientos generados por los mismos. Harán parte de este informe una relación de los pagos realizados durante el periodo, con sus respectivos soportes y los extractos bancarios de las cuentas que se manejen.	X			Se cumplió
2. Presentar una rendición de cuentas semestral al comité fiduciario del Fideicomiso y al Supervisor del contrato, sin perjuicio de las rendiciones de cuenta al beneficiario según artículo 1234 del C.Co., numerales 8 y 6 de la parte II, título II, Capítulo primero de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	X			Se cumplió
3. Generar los informes que le solicite cualquiera de los órganos contractuales del Fideicomiso y al supervisor del contrato, y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	X			Se presentó el informe de evidencias requerido por el Supervisor.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
4. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por los organismos de control del Fideicomitente o de otros aportantes que se vinculen, que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	X			Durante el periodo objeto de reporte se atendieron a través de correo electrónico las solicitudes efectuadas por el Fideicomitente a través del Supervisor del contrato.
5. Presentar como mínimo un informe mensual de la ejecución de cada contrato realizado por el Fideicomiso, indicando para cada uno, el objeto, el estado del contrato, el valor total, el valor de los pagos realizados, el balance y avance de la ejecución del mismo. Harán parte de este los informes de la supervisión del contrato.	X			Se cumplió a través del informe de gestión remitido mensualmente.
6. Realizar un seguimiento mínimo quincenal con el Fideicomitente o quien este designe del estado de las pólizas y generar un informe mensual del seguimiento de las pólizas expedidas por los oferentes y contratistas del Fideicomiso, detallando plazos, vigencias y modificaciones de las mismas, generando alertas por el vencimiento.	X			Se cumplió
7. Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde el Fideicomiso figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales			X	No se presentan procesos judiciales donde el Fideicomiso figure como demandante o demandado
8. Elaborar, consolidar, transmitir y reportar al Fideicomitente los estados financieros del FIDEICOMISO de acuerdo con lo requerido por la Contaduría General de la Nación para el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP, conforme con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación, así como el cumplimiento de los requisitos de la Circular Básica Contable y Financiera "CE 100 de 1995" emitida por la Superfinanciera de Colombia, o las normas que la modifiquen, respecto imparta la Contaduría General de la Nación, así como el cumplimiento de los requisitos de la Circular Básica Contable y Financiera "CE 100 de 1995" emitida por la Superfinanciera de Colombia, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios para respuesta a requerimientos: Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios para respuesta a requerimientos: Atender requerimientos del supervisor, funcionarios del Fideicomitente o del Ministerio- 5 días hábiles a menos que se requieran para dar respuesta a entes de control o requerimientos judiciales, cuyo tiempo deberá ser conforme se le requiera. Requerimientos de entes de control o entes judiciales- 3 días hábiles a menos que se requieran tiempos menores fijados por el solicitante.	X			Se cumplió
9.3.2.5 Otras obligaciones de la fiduciaria				

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. Constituir la unidad de gestión que sea financiada con cargo a la comisión fiduciaria, con la cual se deben cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en el contrato de fiducia mercantil.	X			Se cumplió
2. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la celebración y firma del acta de inicio del contrato, un Manual Operativo a implementar, que debe contener, como mínimo, reglas operativas básicas para la administración de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los procedimientos de contratación derivada y los criterios de inversión de los recursos del patrimonio autónomo, atendiendo en todo caso las directrices dadas al respecto por el Consejo Directivo en el reglamento operativo del Fondo.	X			Se cumplió
3. Informar al Fideicomitente y a los órganos contractuales cualquier evento del que tenga conocimiento y que altere o pueda alterar el desarrollo del contrato y ejecutar las medidas pertinentes que para tal efecto le instruya el fideicomitente o el órgano contractual competente			X	Durante el periodo objeto de reporte no se presentaron eventos que puedan alterar el desarrollo del contrato
4. Pedir las instrucciones al Fideicomitente o al órgano contractual competente, cuando en la ejecución del contrato se presentan hechos sobrevinientes o imprevistos, que impida el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.			X	Durante el periodo objeto de reporte no se presentaron eventos que impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Restituir a título de devolución de aportes al Fideicomitente o a quien este indique, los remanentes de los recursos, de conformidad con lo previsto en el contrato.			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.
6. Llevar la personería para la protección y defensa de los bienes entregados en fiducia, contra actos de terceros y aún del Fideicomitente; los gastos que se deriven de lo anterior serán asumidos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, es decir, la sociedad fiduciaria no deberá incluirlos en el costo de la comisión fiduciaria.			X	No aplica para el periodo objeto de reporte
7. Entregar al Fideicomitente o quien este indique toda suma de dinero por concepto de capital y/o rendimientos que quede a la terminación del contrato y les corresponda a estos. Respecto de los rendimientos financieros en vigencia del contrato, estos podrán ser destinados o reinvertidos en proyectos y programas que se ejecuten a través del Patrimonio Autónomo			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.
8. Hacer entrega al Fideicomitente, de un archivo documental y digitalizado, que cumpla con los requisitos del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible y la Ley General de Archivos vigente y sus decretos reglamentarios o las normas que las adicionen o modifiquen, dicha entrega debe ser realizada dentro			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato.				
9. Contar con un sistema o aplicativo que al momento de este contrato se encuentre licenciado a favor de la sociedad fiduciaria o de propiedad de esta, en el que se registren los movimientos e información relativa al Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió
10. Las demás obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual estipulado y las que establezca la ley.	X			Se cumplió
9.3.2.6 Obligaciones Específicas del Contratista en materia ambiental				
Entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del contrato al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una declaración que evidencie que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental según lo referenciado en el Primer Informe de Sostenibilidad del Sector Fiduciario de octubre de 2022.	X			La declaración donde se evidencia que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental fue remitida durante diciembre de 2023, por lo que la obligación se cumplió a cabalidad.
9.3.2.7 Obligaciones Específicas del Contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo				
De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019[1], y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 «Tabla de Valores de los Estándares Mínimos», Artículo 28 Parágrafo 2: «Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST», remitir copia de autoevaluación del SG-SST la cual debe estar firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST, así como la constancia del reporte anual en la página web del fondo de riesgos laborales actualizado a 2022.	X			La copia de autoevaluación del SG-SST, así como la constancia del reporte anual en la página web del fondo de riesgos laborales fue remitida durante diciembre de 2023, La declaración donde se evidencia que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental fue remitida durante diciembre de 2023, por lo que la obligación se cumplió a cabalidad.
9.3.2.8 Responsabilidad de la FIDUCIARIA				

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
La responsabilidad que adquiere la sociedad fiduciaria dependerá de la naturaleza de las obligaciones asumidas y responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, de conformidad con el artículo 1243 del Código de Comercio. Además, la Fiduciaria no está obligada a asumir con sus recursos propios financiación alguna derivada del contrato y no responderá por las obligaciones del Fideicomitente ni por los incumplimientos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos	X			Se cumplió
1. La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la ejecución del objeto de este contrato y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente; y será responsable y deberá reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, cuando falte a la debida diligencia o por causas imputables a ella.	X			Se cumplió
2. La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificaciones o pérdida de bondades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajenas a su voluntad, siempre y cuando las inversiones sean realizadas en los términos del contrato y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Fideicomitente o los órganos contractuales competentes.	X			Se cumplió
3. La Fiduciaria en ningún caso asume de forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el Fideicomiso, razón por la cual siempre deberá entenderse que la Fiduciaria en relación con el Fideicomiso actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso o del Fideicomitente	X			Se cumplió

4.2 GESTIÓN ADELANTADA

Durante el periodo del presente informe, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- El 10 de mayo de 2024, se firmó el documento de incorporación No 2.
- El 16 de mayo de 2024, mediante radicado 2024-2-005094 se remitió al Comité Financiero del Fondo para la Vida y la biodiversidad copia de los convenios suscritos con póliza con corte a abril 2024 junto con el Documento de Disponibilidad Presupuestal y el soporte de la creación en el aplicativo SIFI.

- El 16 de mayo de 2024, se envió informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo noviembre a abril del 2024 con el radicado No 2024-2-005112.
- El 21 de mayo se publicaron los informes de gestión correspondientes a marzo y abril en el micrositio.
- EL 22 de mayo se emitió el correo relacionado con el proceso para radicar las instrucciones de pago y el documento para efectuarlos.
- El día 28 de mayo través de nuestro aplicativo de atención al cliente, se remitió respuesta a Cristian Danilo Avendaño Fino Representante a la Cámara por el Departamento de Santander / CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
- El 31 de mayo se solicita la apertura de 6 cuentas bancarias según lo aprobado en el Acta No 5.
- El 31 de mayo de 2024, se firma el documento de incorporación No 3.
- El 31 de mayo de 2024, se generó la publicación de los EEFF financieros en el micrositio.
- El 7 de junio de 2024, se envió Fideicomitente los formatos de exoneración de GMF, mediante el radicado 2024-2-006074.
- El 8 de junio de 2024, se envió al Ministerio el manual operativo tercera versión, mediante el radicado 2024-2-006077.
- El 11 de junio de 2024, se envió al Ministerio el concepto jurídico de cuentas y subcuentas, mediante el radicado 2024-2-006125.
- El 11 de junio de 2024, se envió al Ministerio formulario de registro de firmas de los supervisores de los contratos derivados, mediante el radicado 2024-2-006144.
- El 13 de junio de 2024, se envió al Ministerio certificados de saldos bancarios con corte a mayo 2024, mediante el radicado 2024-2-006197.
- El 14 de junio de 2024, se envió comunicado al coordinador de gestión documental solicitando los lineamientos para gestionar las solicitudes de los pagos de los terceros mediante radicado 2024-2-006297.
- El 14 de junio de 2024, envió al ministerio información sobre el manejo contable de los rendimientos financieros, mediante el radicado 2024-2-006379 .
- El 20 de junio de 2024 se solicitó la instrucción frente al proceso de contratación del director ejecutivo mediante el radicado 2024-2-006565.
- El 11 de julio de 2024, se informó al Ministerio el estado de contratación del director ejecutivo, mediante el radicado 2024-2-007435.
- El 24 de julio de 2024, se radicaron las cuentas de cobro correspondientes a los documentos de incorporación del 02 al 06 mediante radicado 2024-2-008002 .
- El 24 de julio de 2024, envió al ministerio remplazo de hoja de vida de la unidad de gestión mediante el radicado 2024-2-008004.
- El 26 de julio de 2024 se remitió al Fideicomitente los estados financieros del mes de junio con radicado 2024-2-008085 los cuales se publicaron en el micrositio de la página web de la Fiduciaria
- El 29 de Julio se realizó el reporte del CHIP CUIPO dando cumplimiento a la transmisión correspondiente.
- El 18 de agosto de 2024, se realizó la consulta al Ministerio del estado trámite exoneración GMF cuentas bancarias mediante el radicado 2024-2-009029.
- El 20 de agosto de 2024, se remitió consulta frente al procedimiento contable que se debe aplicar en el Fideicomiso, asociado a gastos de Manutención y gastos de Viaje mediante radicado 2024-2-009033 .
- El 20 de agosto de 2024, envió comunicado a Naciones Unidas solicitando los rendimientos y los informes del convenio mediante el radicado 2024-2-009050.

- El 21 de agosto de 2024 se envió solicitud instrucción manejo contable para efectuar el registro de los rendimientos financieros consolidados generados en las cuentas bancarias del P.A. con radicado 2024-2-009064
- El 21 de agosto se envió respuesta a la contratista Jenny Pulido quien solicitó el retiro de datos personales publicados en el sitio web con el radicado 2024-2-009094
- El 26 de agosto se solicita al Director Ejecutivo los correos institucionales de la unidad de gestión mediante el radicado 2024-2-009253.
- De forma diaria se reportó a los miembros del Comité Financiero el saldo, rendimientos y tasa de rentabilidad de las cuentas bancarias del Fideicomiso, junto con el reporte de los pagos efectuados.
- El 21 de agosto de 2024, mediante comunicación de radicado 2024-2-009054, se remitió respuesta a las observaciones efectuadas por la supervisión al informe al 30 de junio de 2024.
- El 22 de agosto de 2024, mediante comunicación de radicado 2024-2-009151 se remitieron los datos de contacto para el direccionamiento de solicitudes asociados al P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- El 30 de agosto de 2024, mediante comunicación de radicado 2024-2-009537 se confirmó la publicación de los documentos solicitados por la supervisión en el micrositio del Fondo para la Vida y la Biodiversidad dispuesto en la página web de Fiducoldex.
- El 02 de septiembre de 2024, mediante radicado 2024-2-009587 se dio traslado al Ministerio del derecho de petición se solicitud información Néstor Jose Vanegas Callejas (Líder Social Víctima del Conflicto Armado)
- Con radicado 2024-2-009794 se remitió la certificación de saldos bancarios del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad a corte del 31 de agosto de 2024.
- El 06 de septiembre de 2024, con radicado 2024-2-009827 se remitieron las cuentas de cobro emitidas desde el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad correspondientes al documento de incorporación 7.
- Mediante radicado 2024-2-010427 de fecha 19 de septiembre de 2024, se notificó la cuenta bancaria para Reintegro de Recursos – Proyecto “Conservar Paga” Incentivos Económicos para la Conservación del Bosque en el Bioma Amazónico.
- El 23 de septiembre de 2024, con radicado 2024-2-010493 se remitieron las cuentas de cobro emitidas desde el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad correspondientes al documento de incorporación 8.
- De acuerdo con el oficio identificado con radicado Nro. 41022024E2036533, a través del cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita allegar una matriz con la relación de todos los contratos suscritos a la fecha por parte del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo para la Vida y la Biodiversidad con cargo a los recursos aportados por el Ministerio, con radicado 2024-2-010596 de fecha 25 de septiembre de 2024 se remitió la matriz solicitada.
- El 04 de octubre de 2024, mediante radicado 2024-2-011117 se remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el informe ejecutivo del Proyecto COP16.
- Durante octubre de 2024 se realizó el reporte de información de saldos diarios.
- Con radicado 2024-2-011221 se remitió la certificación de saldos bancarios del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad a corte del 30 de septiembre de 2024.
- El 07 de octubre de 2024, con radicado 2024-2-011137 se remitieron las cuentas de cobro emitidas desde el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad correspondientes a los documentos de incorporación 9 y 10.
- El 09 de octubre de 2024, mediante radicado 2024-2-011226, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad el lineamiento emitido por parte del Comité Fiduciario para la ejecución de los recursos con ocasión a la suscripción de contratos de patrocinio con

entidades públicas y privadas interesadas en participar en la COP16 en lo atinente a los espacios de la Zona Verde.

- De acuerdo con el oficio identificado con radicado Nro. 41022024E2036533, a través del cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita allegar una matriz con la relación de todos los contratos suscritos a la fecha por parte del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo para la Vida y la Biodiversidad con cargo a los recursos aportados por el Ministerio, con radicado 2024-2-010596 de fecha 25 de septiembre de 2024 se remitió la matriz solicitada.

4.3 GESTIÓN PROGRAMADA

- Dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de fiducia.

4.4 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

- Solicitamos la firma de las actas de comité fiduciario No. 28, 29 y 30 que se encuentran en dicho trámite.

5 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de reporte se han realizado los siguientes comités fiduciarios:

COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA	ESTADO ACTA
9	8/05/2024	Firmada
10	5/06/2024	Firmada
11	13/06/2024	Firmada
12	26/06/2024	Firmada
13	2/07/2024	Firmada
14	16/07/2024	Firmada
15	18/07/2024	Firmada
16	26/07/2024	Desierta
17	29/07/2024	Firmada
18	30/07/2024	Firmada
19	1/08/2024	Firmada
20	14/08/2024	Firmada
21	28/08/2024	Firmada
22	30/08/2024	Firmada
23	6/09/2024	Firmada
24	18/09/2024	Firmada
25	24/09/2024	Firmada
26	4/10/2024	En Firma
27	9/10/2024	En ajuste
28	15/10/2024	En Firma
29	16/10/2024	En Firma
30	22/10/2024	En Firma

A continuación, se remite el detalle correspondiente de las actas suscritas:

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
9	8/05/2024	Firmada	Aprobación de los estudios previos y documentación técnica para que Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" proceda con la elaboración y suscripción de 8 contratos de prestación de servicios a través de modalidad directa, con cargo a Gastos operativos y administrativos por valor total de \$876.600.000.
			Aprobación de la modificación de los estudios previos de Administrador de Bases de Datos y Auxiliar Administrativo, aprobados durante el Comité Fiduciario No. 05 y liberación del saldo del Documento de Disponibilidad Presupuestal No. 018-2024 por valor de \$18.900.000
10	5/06/2024	Firmada	Aprobación ajustes manual operativo (Versión 3)
			Aprobación de los estudios previos y documentación técnica del proyecto "Conservar Paga" para que Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" proceda con la elaboración y suscripción del contrato.
			Aprobación del estudio previo de una estructuradora para integrar el grupo base de gestión del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
			Proposiciones y varios
11	13/06/2024	Firmada	Aprobar la realización de ajustes a las líneas de contratación del plan de compras de personal del proyecto COP 16, para que con excepción a los honorarios se puedan ampliar los perfiles profesionales, ajustar la redacción del objeto contractual, obligaciones, plazos y fechas de inicio, de manera que los mismos estén alineados a las necesidades y el cronograma del proyecto.
			Aprobación del incremento de honorarios a la línea del plan de compras de la COP 16 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para coordinar la agenda política académica nacional e internacional para la Zona Verde de la COP16 en desarrollo de los procesos de participación y movilización social en el marco de compromisos derivados de tratados y otras instancias internacionales para el sector ambiental y de las competencias del ministerio" la cual pasa de un valor aprobado de 13 a 14 millones.
			Aprobación de dos (2) nuevas líneas de contratación para incluir en el plan de compras de personal del proyecto COP 16, así: <ul style="list-style-type: none"> • Prestar servicios profesionales para coordinar la agenda nacional e internacional para la Zona Azul de la COP16 en desarrollo de los procesos de participación y movilización social en el marco de compromisos derivados de tratados y otras instancias internacionales para el sector ambiental y de las competencias del ministerio. Valor: 14.000.000 Plazo: 6 meses
			<ul style="list-style-type: none"> • Prestar servicios profesionales la gestión integral de la estrategia previa, durante y posterior a la COP16 Colombia paz con la naturaleza. Valor: 15.000.000 Plazo: 6 meses
			Aprobación de los estudios previos y anexos, para contratar la "Prestación de servicios para el diseño y desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones para la COP16. La cual, abarcará el uso de medios de comunicación tradicionales y alternativos necesarios para la efectiva difusión, así como, la planeación, diseño y ejecución de actividades, activaciones y demás necesarias para el desarrollo y/o cubrimiento de la COP16 a nivel nacional e internacional en todas sus etapas.". Lo anterior, para que Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" proceda con la elaboración y suscripción del contrato.

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			Aprobación de los estudios previos y sus anexos, para contratar el "Suministro de servicios de Transporte y Alojamiento para la COP16 mediante la adhesión al Contrato No. 008-2024 de Prestación de Servicios de Agencia de viajes celebrado entre LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Y UNION TEMPORAL MAYATUR – AVIATUR No. 181 INTEGRADO POR MAYATUR S.A.S. Y AVIATUR S.A.S". Lo anterior, para que Fiducoldex comovocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" proceda con la elaboración y suscripción del contrato.
12	26/06/2024	Firmada	Aprobación de la contratación laboral del Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, atendiendo la autorización del Consejo Directivo realizado mediante acta No. 010 del 14 de junio de 2024 (se adjunta la propuesta económica), así como la generación del Documento de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$954.000.000 (2 años) con cargo a Gastos Operativos y Administrativos: <ul style="list-style-type: none"> • Salario básico: \$23.541.000 • Prima semestral extralegal: 30 días de salario NOTA: El valor total estimado de \$954.000.000 incorpora el salario básico, la prima semestral extralegal, prestaciones sociales, seguridad social, exámenes médicos ocupacionales y estudio de confiabilidad. Adicionalmente se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario la aprobación para que Fiducoldex como vocera y Administradora del P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad, proceda con el pago mensual de todos los gastos asociados al contrato laboral de manera directa siempre y cuando no medie instrucción en contrario por parte del Comité Fiduciario.
			Aprobación de tres (3) contratos de prestación de servicios mediante modalidad directa para conformar el equipo del Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, así como la generación de los Documentos de Disponibilidad Presupuestal correspondientes con cargo a Gastos Operativos y Administrativos por valor de \$304.500.000, que corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> • Un Asesor Jurídico – Asesor de Contratación Valor Mensual: \$14.500.000 Valor Total: \$101.500.000 Plazo: 7 Meses • Un Asesor de Planeación Estratégica Valor Mensual: \$14.500.000 Valor Total: \$101.500.000 Plazo: 7 Meses • Un Coordinador Administrativo y Financiero Valor Mensual: \$14.500.000 Valor Total: \$101.500.000 Plazo: 7 Meses
			Aprobación de los términos de referencia y anexos, para contratar dentro del proyecto COP 16 el siguiente Objeto: "Prestar servicios para el diseño final, producción, montaje, desmontaje y operación logística integral del circuito que se denominará Zona Verde, así como las acciones, eventos y actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Cali, dentro del marco de la COP16.". Lo anterior, para que Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" proceda con el inicio del proceso de invitación pública atendiendo lo establecido en el manual operativo (se anexan documentos), así como la aprobación para la generación de la disponibilidad presupuestal por el valor máximo estimado de veintitrés mil trescientos veinticuatro millones ciento veintiséis mil ciento noventa y siete pesos m/cte. (\$23.324.126.197) Incluido IVA, asociado a "Proyecto COP16".

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			Aprobación de la eliminación de las pólizas y actas de inicio de los "contratos de prestación de servicios" que se requieren suscribir en el "Proyecto COP 16" con el fin de lograr la celeridad en el inicio de la ejecución. Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del numeral 7.2.2.5 el cual dispone de manera discreción del comité fiduciario, la solicitud de garantías entre ellas para Contratos de servicios personales. Además, revisando los casos en los que es factible no contar con mecanismos de garantías, en razón a la forma de pago y demás mecanismos de conminación de cumplimiento a los contratistas del Fondo
13	2/07/2024	Firmada	<p>elaboración y suscripción de un (01) contrato a través de modalidad directa, con cargo al Proyecto COP16</p> <p>Aprobación de la contratación del Plan de Adquisiciones del Convenio 010-2024 suscrito con el IDEAM</p> <p>traslado presupuestal de las fuentes asociadas al Convenio 003-2024 SINCHI</p>
14	16/07/2024	Firmada	<p>Aprobación de la contratación del Plan de Compras del Convenio 010-2024 suscrito con el IDEAM</p> <p>Aprobación de las modificaciones a la contratación directa Zona Azul</p> <p>Aprobación de la modificación al plan de compras de la COP16</p> <p>Incluir una nueva línea en el plan de compras del proyecto COP16 2024, correspondiente a una contratación directa - contrato personal, de un community manager</p>
15	18/07/2024	Firmada	Presentación del informe consolidado de evaluación y orden de elegibilidad, y adjudicación o declaración desierta de la invitación pública 003-2024
16	26/07/2024	Desierta	Cancelado.
17	29/07/2024	Firmada	Presentación del informe consolidado de evaluación y orden de elegibilidad, y adjudicación o declaración desierta de la invitación pública 004-2024,
18	30/07/2024	Firmada	<p>Aprobación de la modificación a los estudios previos del contrato de adhesión de Agencia de Viajes en la cláusula de valor y forma de pago</p> <p>Aprobación de la contratación directa con ONIC y SINCHI</p> <p>Aprobación del rubro de gastos de viaje y viáticos y plan de compras dentro del proyecto Conservar Paga</p> <p>Aprobación del plan de compras del equipo misional del fondo</p> <p>Aprobación del plan de compras del proyecto COP16</p> <p>Aprobación traslado presupuestal de las fuentes asociadas al Convenio 003-2024 (SINCHI)</p>
19	1/08/2024	Firmada	Aprobación de la contratación directa, con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, por valor de \$1.700.000.000
20	14/08/2024	Firmada	<p>Aprobación de quince (15) contrataciones directas adicionales del plan de compras del Equipo Misional del Fondo.</p> <p>Aprobación de nueve (9) contrataciones directas adicionales del plan de compras del proyecto COP16.</p> <p>Aprobación de los estudios previos del contrato de adhesión al contrato No. 008-2024 de Prestación de Servicios de Agencia de viajes</p> <p>Aprobación de modificaciones al manual operativo</p>
21	28/08/2024	Firmada	<p>Aprobación de la modificación al manual operativo</p> <p>Aprobación de los términos de referencia de la invitación pública, cuyo objeto consiste en: "Suministro e implementación de una solución integral de infraestructura tecnológica de hardware y software para el IDEAM</p> <p>Aprobación de los estudios previos de la contratación directa, contratista única, cuyo objeto consiste en: "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO ELA DEL SOFTWARE SIG - ESRI.
			Aprobación de la terminación anticipada de los contratos 036-2024 y 043-2024, del Proyecto COP16,
			Aprobación de una línea adicional en el plan de compras del proyecto conservar paga, correspondiente a una contratación directa, por valor de \$62.500.000
			Aprobación de la modificación al plan de compras del convenio No. 10-2024 eIDEAM
			Aprobación del plan de compras del Proyecto COP16, correspondiente a tres contrataciones directas, así como la generación del documento de disponibilidad presupuestal por valor de \$136.260.000
			Aprobación Plan de Compras #AlertaPorMiAmbiente con la obligación suspensiva de la incorporación de recursos
22	30/08/2024	Firmada	Aprobación liberación 3 DDP's del equipo del Director Ejecutivo aprobados en el comité fiduciario No. 12
			Aprobación de los estudios previos del contrato a suscribirse entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
			Aprobación de los estudios previos del Convenio entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la vida y la Biodiversidad y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.
			Aprobación de los estudios previos del convenio entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad Y Corporación Universitaria Minuto De Dios.
			Aprobación de los estudios previos del convenio entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad Y Emerger Fondo Socioambiental Colombia - Fondo Emerger.
			Aprobación de los estudios previos del convenio de cooperación específica para el desarrollo del proyecto "Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar" celebrado entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.
			Aprobación de los estudios previos del convenio el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad . - Fiducoldex y Fundación Afro Veinte.
			Aprobación de los estudios previos del convenio marco entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Departamento de Cundinamarca y la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central.
			Aprobación de los estudios previos del convenio a suscribirse entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la vida y la Biodiversidad y Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC y El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.
			Aprobación de los estudios previos del convenio a suscribirse entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la vida y la Biodiversidad y el Instituto De Investigación De Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.
			Aprobación de los estudios previos del convenio a suscribirse entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la vida y la Biodiversidad y La Dirección Territorial Caribe Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC - DTCA
23	6/09/2024	Firmada	

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
24	18/09/2024	Firmada	Aprobación estudios previos de convenio marco de cooperación celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, Vocera y Administradora del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
			Aprobación plan general de vinculación de aliados (sean patrocinadores privados o entidades públicas), conforme con la causal indicada en el Manual Operativo en el numeral 7.1.2.2.8: "Patrocinio de terceros" la cual establece que "el Comité Fiduciario aprobará por una única vez el instrumento contractual que se utilizará para la vinculación de los terceros.
			Aprobación de los estudios previos para el Convenio de Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y a Biodiversidad, para implementar el "Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027".
			Aprobación de la solicitud de Terminación Anticipada del contrato de prestación de servicios 064-2024 (COP16).
25	24/09/2024	Firmada	Aprobación del Convenio a suscribirse entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad cuya vocera y administradora es Fiducoldex S.A. y RTVC.
			Aprobación para proceder con la cesión de la posición contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2024. (Persona Natural) equipo COP.
26	4/10/2024	En Firma	Aprobación de los estudios previos del contrato a suscribirse entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente "PCA".
27	9/10/2024	En ajuste	Adjudicación de la invitación pública Nro. 5
			Aprobación de los rubros de (i) gastos de viaje y (ii) gastos de desplazamiento por la suma de \$30,000,000, suma que afectará al rubro de Gastos operativos y administrativos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
			Aprobación de los rubros de (i) gastos de viaje y (ii) gastos de desplazamiento por la suma de \$700,000,000, suma que afectará al rubro de Gastos operativos y administrativos del Proyecto COP16.
			Aprobación del Instructivo para tramite de comisiones de servicios de los colaboradores de la Unidad Misional del P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
28	15/10/2024	En Firma	Aprobación del procedimiento general gestión de viajes P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Proyecto COP16).
			Aprobación de la modificación contractual - Zona Verde (COP16), correspondiente al Contrato de servicios No. 079 – 2024 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Unión Temporal COP6 LAMOV, así como la expedición del Documento de Disponibilidad Presupuestal por el valor de la diferencia entre el contrato actual y el valor de la modificación.
29	16/10/2024	En Firma	Aprobación de los Estudios Previos para la celebración del convenio entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Universidad del Valle, así como la expedición del Documento de Disponibilidad Presupuestal.
			Aprobación ajuste plan de compras COP16 el cual incluye 3 nuevas líneas de contratación, así como la generación de los Documentos de Disponibilidad Presupuestal correspondientes.

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			Aprobación de los estudios previos para la celebración de convenio de cooperación, entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Banco Agrario de Colombia. para la compensación de tasa de interés y de capital a créditos de reconversión productiva de pequeñas familias ganaderas, así como la generación del Documento de Disponibilidad Presupuestal.
			Aprobación adición a la adhesión del Contrato de Tiquetes No. 008-2024 de Prestación de Servicios de Agencia de Viajes celebrado entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Y UNIÓN TEMPORAL MAYATUR – AVIATUR No. 181 INTEGRADO POR MAYATUR S.A.S. Y AVIATUR S.A.S. a fin de incluir los recursos con cargo al plan de compras aprobado para el IDEAM y de Conservar Paga, así como la generación de los Documentos de Disponibilidad Presupuestal correspondientes.
			Aprobación de la modificación contractual - Zona Azul (COP16), correspondiente al Contrato de servicios No. 056 de 2024.
			Aprobación de la actualización del plan de compras y el balance de los gastos operativos del Fondo, actualizando los reales requerimientos que tiene el equipo de la Dirección que incluye la liberación de recursos y eliminación de 4 líneas de personas naturales, así como la creación de 1 línea de persona natural nueva y la generación del Documento de Disponibilidad Presupuestal. Perfil para robustecer el equipo de estructuración de proyectos conforme se detalla en el anexo.
30	22/10/2024	En Firma	Aprobación de la Solicitud de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 117-2024 persona natural - JEIMMY SOLEY QUIROGA RAMIREZ.

6 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula 12.1, del contrato Fiduciario denominado “Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria”, el cual establece:

(...) De conformidad con la oferta presentada por la sociedad fiduciaria, el valor máximo mensual a reconocerse como comisión fiduciaria fija mensual equivalente a la suma de ciento cuarenta y ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (148 SMLMV) (...)

(...) Solo se pagará la comisión fiduciaria que se cause con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio del contrato de fiducia mercantil (...)

Por lo anterior, entre mayo y octubre de 2024, se causó por concepto de comisión fiduciaria la suma de mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$1,154,400,000.00), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO 30-ABR-2024		838,272,000.00	0.00	838,272,000.00	
dic-23	32406	0.00	68,672,000.00	0.00	28/06/2024
ene-24	32407	0.00	192,400,000.00	0.00	28/06/2024
feb-24	32408	0.00	192,400,000.00	0.00	28/06/2024

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
mar-24	32409	0.00	192,400,000.00	0.00	28/06/2024
abr-24	32410	0.00	192,400,000.00	0.00	28/06/2024
may-24	32454	192,400,000.00	192,400,000.00	0.00	30/08/2024
jun-24	32633	192,400,000.00	192,400,000.00	0.00	30/09/2024
jul-24	32778	192,400,000.00	192,400,000.00	0.00	31/10/2024
ago-24	32902	192,400,000.00	0.00	192,400,000.00	Autorizada, pendiente descuento en bancos
sep-24	33040	192,400,000.00	0.00	192,400,000.00	Autorizada, pendiente descuento en bancos
oct-24	-	192,400,000.00	0.00	192,400,000.00	Pendiente facturar
TOTAL PERIODO		1,154,400,000.00	1,415,472,000.00	577,200,000.00	
ACUMULADO 31-OCT-24		1,992,672,000.00	1,415,472,000.00	577,200,000.00	

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A.

Durante el periodo objeto de reporte de reporte se elaboró el informe de evidencias solicitado por el Supervisor del contrato para la aprobación de las comisiones fiduciarias adeudadas.

7 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 o celular 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

8 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, y a propósito de las reglas contenidas en la Resolución No. 0000164 de 2021 y la Resolución No. 000037 de 2022 de la UAE-DIAN en desarrollo de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, referente a la obligación de identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, así como lo dispuesto en referencia al “Beneficiario final” en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información en materia corporativa y financiera que reposa en la Fiduciaria, correspondiente a la sociedad que usted representa, así como la información relacionada con la composición accionaria e identificación de sus Beneficiarios Finales teniendo en cuenta su calidad de cliente de la Fiduciaria en alguno de los productos ofrecidos por esta.

Para ello, se anexa el formato “FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes_ V1” y el anexo “FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales_ V1”, el cual agradecemos su diligenciamiento y remisión vía mail a la cuenta de correo servicioalcliente@fiducoldex.com.co

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada.

Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

**Si Usted ya efectuó la remisión de los formularios de Actualización de Datos y Composición Accionaria y Beneficiarios Finales, solicitamos hacer caso omiso.*

9 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO AUDIT S.A.S. BIC
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 6230199
Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

10 ANEXOS

1. Flujo de caja.
2. Extractos Bancarios y conciliaciones bancarias.
3. Informe financiero con fines de supervisión.
4. Detalle de pagos realizados durante el semestre.


5. Detalle de contratación derivada.
6. Reporte de ejecución presupuestal con corte al 31 de octubre de 2024.
7. Formato "FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes_ V1"
Formato "FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales_ V1"
8. Actas de comité fiduciario.

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir a usted y a la entidad que usted representa.

Cordial Saludo,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Representante legal – Segundo Suplente del Presidente
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A.

Elaboró: *Juan Carlos Reina Espitia – Profesional Financiero* 
Revisó: *Andrés Chávez Rojas – Director de Negocios* 